

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO 4 DE EJECUCIÓN CIVIL DE CIRCUITO DE BOGOTÁ

CONTROL LEGALIDAD DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 448 DEL CGP

NÚMERO DE RADICACIÓN DEL PROCESO: 110013103-027-2001-00767-00

1.SENTENCIA O AUTO EN FIRME	SOLICITUD DEL EJECUTANTE	2.EMBARGO	3.SECUESTRO	4.AVALÚO	5.LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO	6. CESIÓN DE CRÉDITO	7. ACUMULACIÓN DE EMBARGOS	NO HABER PETICIONES PENDIENTES (INC.2 ARTÍCULO 523 CPC).	9. CITACIÓN TERCERO ACREEDOR
SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	N/A	SI
Fl.503 a 517 CD. 1A MODIFICAD A TSB CD. 2	Fl. 1534 a 1535 1C	Fl. 43, 52, 163 A 165 CD.1	Fl. 167 CD. 1, 320 CD. 1A Secuestre: Rubby Giraldo Robledo Dirección: Calle 13 No. 19 – 13 Oficina 214 Tel. 3420907	Fl. 1350 1C FMI 50N-190883 \$1.394.544.000	Fl. 1112 CD. 1B \$756.768.429,44	Fls. 376 CD. 1A, 795, 822, 1169 CD. 1B y 1365 CD. 1C CONF. TSB CD. 11, 30, 31	Fl. 148, CD. 1 remanentes Juzgado 40CC DDA ACUMULADA CD. 3 GRANAHORRA R		Fl. 108, 116 vto, 118, 167 Y 185 CD1, central coop. para la promoción social

Firmado Por:

HILDA MARIA SAFFON BOTERO

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 04 CIVIL CIRCUITO EJECUCIÓN DE SENTENCIAS BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fd4779c785e7e260d846158c7e5fb38291dbf6a5a590fc9b1260eb348b4a2689**

Documento generado en 02/02/2021 04:52:44 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>